

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Filosofía
II La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico correspondiente al primer trimestre de 2024 1 Acta consistente en 3 fojas
	Acta 23 de Consejo Técnico
números de páginas en donde	26 de febrero de 2024 Página 2. Nombre de estudiantes, matrículas y trayectoria educativa.
se encuentra la información testada.	Página 3. Nombre de estudiantes y matrículas.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para elEstado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Informacióny Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V Firma autógrafa del titular:	Dr. Euis Antonio Romero García
VI Fecha y número del acta dela sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	09 de mayo de 2024 Acta de Sesión Extraordinaria No. 18/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 23°. Sesión

- 1. Registro de asistencia.----
- 2. Asignación de Experiencia Educativa Vacante Temporal, artículos 70 y 73, correspondiente al periodo febrero julio 2024.-----
- 3. Asuntos de escolaridad.---
- 4. Asuntos varios.----

Después de haber corroborado que existía el quorum legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.-----

Pasando al segundo punto, el Director, Dr. Luis Antonio Romero García, señala que con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales publicado el 21 de febrero de 2024 correspondiente al periodo febrero - julio 2024 bajo el Artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico, se dan a conocer las solicitudes de los participantes para ocupar plaza vacante temporal de la Experiencia Educativa: Filosofía de las Ciencias. Enseguida, los miembros del Consejo Técnico revisaron el currículo de los solicitantes para analizar quién sería el mejor candidato para la impartición de dicha experiencia educativa. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso con base en los artículos 70 y 73, así como en el perfil académico-profesional, la experiencia en el Área de conocimiento, la didáctica y experiencia docente en el nivel superior, los miembros del Consejo Técnico revisaron los currículum de los solicitantes: José Armando Méndez Gutiérrez, Saulo Esteban Vásquez Aquilar, Diego Sánchez Aguilar, Christian Göeritz Álvarez y Jorge Lucas Seamanduras Ameca de la Experiencia Educativa vacante temporal de Filosofía de las Ciencias. Enseguida, el H. Consejo Técnico ha decidido designar por unanimidad de votos a Diego Sánchez Aguilar por contar con el perfil académico-profesional y experiencia en el Area de conocimiento, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa Filosofía de las Ciencias, con 4hrs., sección 1-2, Plaza 17525, tipo de contratación IPP horario de miércoles y viernes de 15:00 a 17:00, para el periodo febrero - julio 2024.-Respecto del tercer punto, el Director, Dr. Luis Antonio Romero García, informa que para esta sesión se cuenta con algunos asuntos de escolaridad por lo que procede

hut howolige time



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA



a presentar la solicitud del estudiante , para permitir traslape de una hora de las Experiencias Educativas de Área de Formación: Historia de la Filosofía y Servicio Social, el día lunes, el motivo e debido a que ya no tiene más Experiencias Educativas por cursar y considerando que las primeras sesiones del Servicio Social son presenciales y que fois monas prácticas. Una vez analizado la solicifua y para no afectar la trayectoria escolar, el Consejo Técnico ACUERDA se avala el traslape de horario solicitado por el estudiante con para poyar a que concluya la carrera en lo	s D D D
tiempos establecidos en el Plan de Estudios	ī
Enseaujda se presenta la solicitud de la estudiante	
horario entre la Experiencia Educativa: Problemas de Teorías del Conocimiento	
Servicio Social los días lunes, pues traslapan por una hora, se procede a revisar la	
	-
Técnico ACUERDA: se avala el traslane de horario de la estudiante	
, con la finalidad de contribuir o	Ι.
	1
A continuación, se presenta la solicitud de la estudiante	
, quien pide la autorización de traslape de horario de una hora	11
del día lunes de las experiencias educativas Problemas de Teorías de	' / /
	el ' '
Conocimiento, NRC 21818 y Servicio Social, NRC 36928. Justifica que esta	S
	S
Conocimiento, NRC 21818 y Servicio Social, NRC 36928. Justifica que esta	S
Conocimiento, NRC 21818 y Servicio Social, NRC 36928. Justifica que esta	S
Conocimiento, NRC 21818 y Servicio Social, NRC 36928. Justifica que esta Experiencias Educativas son de las últimas que le corresponde cursar para conclu	sir
Conocimiento, NRC 21818 y Servicio Social, NRC 36928. Justifica que esta Experiencias Educativas son de las últimas que le corresponde cursar para conclu Estudios, por tal motivo los integrantes llegan al siauiente ACUERDO: se avala la	sir
Conocimiento, NRC 21818 y Servicio Social, NRC 36928. Justifica que esta Experiencias Educativas son de las últimas que le corresponde cursar para conclu Estudios, por tal motivo los integrantes llegan al siguiente ACUERDO: se avala la solicitud de traslape de horario de la estudiante	
Conocimiento, NRC 21818 y Servicio Social, NRC 36928. Justifica que esta Experiencias Educativas son de las últimas que le corresponde cursar para conclu Estudios, por tal motivo los integrantes llegan al siauiente ACUERDO: se avala la	
Estudios, por tal motivo los integrantes llegan al siquiente ACUERDO: se avala la solicitud de traslape de horario de la estudiante en los tiempos estimados del Plan de Estudios. Finalmente se upresentada solicitud de la estudiante:	el siring
Estudios, por tal motivo los integrantes llegan al siquiente ACUERDO: se avala la solicitud de traslape de horario de la estudiante en los tiempos estimados del Plan de Estudios. Finalmente sempresentada solicitud de la estudiante: con número de estada para pode	el sirir
Estudios, por tal motivo los integrantes llegan al siquiente ACUERDO: se avala la solicitud de traslape de horario de la estudiante en los tiempos estimados del Plan de Estudios. Finalmente se upresentada solicitud de la estudiante:	



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA



DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA

MTRO. ARIEL FÉLIX CAMPIRÁN SALAZAR

MTRA. SARAI VILLANUEVA VILLA

Mil How lipe Eyrer DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudinate Ley 875 de Trnasparencia y Acceso a la Informacipon para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudinate Ley 875 de Trnasparencia y Acceso a la Informacipon para el Estado de Veracruz
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudinate Ley 875 de Trnasparencia y Acceso a la Informacipon para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudinate Ley 875 de Trnasparencia y Acceso a la Informacipon para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudinate Ley 875 de Trnasparencia y Acceso a la Informacipon para el Estado de Veracruz
- 14.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudinate Ley 875 de Trnasparencia y Acceso a la Informacipon para el Estado de Veracruz
- 17.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 74 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 19.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudinate Ley 875 de Trnasparencia y Acceso a la Informacipon para el Estado de Veracruz
- 20.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudinate Ley 875 de Trnasparencia y Acceso a la Informacipon para el Estado de Veracruz
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudinate Ley 875 de Trnasparencia y Acceso a la Informacipon para el Estado de Veracruz
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudinate Ley 875 de Trnasparencia y Acceso a la Informacipon para el Estado de Veracruz
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.